

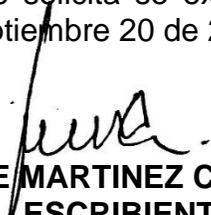


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2022-00335-00
ACCIÓN	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Banco Popular S.A.
DEMANDADO	Isabel María Fernández Barrios

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por el apoderado demandante doctor Jose Luis Baute Arenas, donde solicita se expida el correspondiente Despacho Comisorio. Sírvase proveer. Septiembre 20 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE, septiembre veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado demandante doctor José Luis Baute Arenas, donde solicita expida el Despacho Comisorio para llevar a cabo Secuestro del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.041-91847 de propiedad de la demandada Isabel María Fernández Barrios, sin embargo, en el expediente se visualiza el Comisorio No.013 de 2023 y la constancia de remisión de envío a la Inspección de Policía de Sabanagrande. El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante del comisorio No.013- 2023, expedido por este Despacho judicial donde decreta el Secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada Isabel María Fernández Barrios y la constancia de envío, dirigido a la Inspección de Policía de Sabanagrande Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ